

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Enero Once (11) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2021-00012-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso escrito de sustitución de poder que fuera conferido por el apoderado de la parte actora (Archivo No.21). Sírvase proceder.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede, SE RECONOCE personería a la abogada ALEJANDRA GÓMEZ SALAZAR, con T.P. No. 266.164 del CSJ y C.C. No. 1094936483, para representar a la parte actora, en los términos de la sustitución conferida. Art. 75 y 77 CGP.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

11/01/2022

Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c57963d2872dba14f551a69ffcbddcf3db26e209a971518ac7f6937ad920293

Documento generado en 12/01/2022 05:47:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>